



Bruselas, 11 de diciembre de 2019  
(OR. en)

14549/19

**Expedientes interinstitucionales:**  
**2019/0181(NLE)**  
**2019/0185(NLE)**

**MIGR 199**  
**COEST 266**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo  
Asunto: Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Bielorrusia sobre la readmisión de residentes ilegales  
- Adopción  
Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Bielorrusia sobre la readmisión de residentes ilegales  
- Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

---

1. El 28 de febrero de 2011, el Consejo adoptó una Decisión por la que se autoriza a la Comisión a entablar negociaciones con vistas a acuerdos entre la Unión Europea y la República de Bielorrusia sobre la readmisión de residentes ilegales (6623/1/11 REV 1 RESTREINT UE/EU RESTRICTED). Dicha Decisión autorizaba a la Comisión a negociar en nombre de la Unión e impartía a la Comisión las directrices de negociación necesarias para ello.
2. Las negociaciones se iniciaron oficialmente el 30 de enero de 2014 y la primera ronda de negociaciones formales se celebró en Minsk el 13 de junio de 2014. Le siguieron tres rondas de negociaciones: primero en Bruselas el 25 de noviembre de 2014 y después en Minsk el 11 de marzo de 2015 y el 20 de junio de 2017. Los negociadores principales rubricaron el texto del acuerdo el 17 de junio de 2019 mediante un intercambio de correos electrónicos.

3. El 30 de agosto de 2019, la Comisión presentó al Consejo:
  - una Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Bielorrusia sobre la readmisión de residentes ilegales (documento 11846/19);
  - una Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Bielorrusia sobre la readmisión de residentes ilegales (documentos 11848/19+ADD1).
4. El Grupo «Integración, Migración y Expulsión» estudió y refrendó las propuestas de Decisiones del Consejo relativas a la firma y la celebración del mencionado Acuerdo en su sesión del 23 de septiembre de 2019.
5. Con arreglo a lo dispuesto en el Tratado, se requiere la aprobación del Parlamento Europeo antes de que el Consejo adopte las Decisiones relativas a la celebración del Acuerdo de readmisión.
6. En vista de lo anterior y a reserva de la confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega al Consejo que:
  - adopte la Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Bielorrusia sobre la readmisión de residentes ilegales, que figura en el documento 12144/1/19 REV 1 (texto formalizado por los juristas-lingüistas) relativa al mencionado Acuerdo (que figura en el documento 12160/19: texto formalizado por los juristas-lingüistas);
  - tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE y de que se remitirá al Parlamento Europeo la Decisión del Consejo relativa a la firma;

- disponga que el texto de la Decisión de referencia se publique en el Diario Oficial, serie L, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra d), del Reglamento Interno del Consejo;
  - decida remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Bielorrusia sobre la readmisión de residentes ilegales, que figura en el documento 12158/1/19 REV 1, así como el texto del Acuerdo de readmisión, que figura en el documento 12160/19 (ambos textos formalizados por los juristas-lingüistas).
-